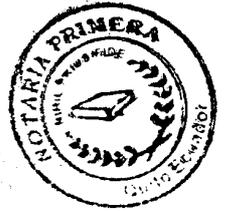




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**No. 5 3 2 9**



**PROTOCOLIZACION.-  
PODER Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL  
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA  
OTORGADO POR  
COMERCIAL DE EDICIONES S.M. S.A.  
A FAVOR DE  
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**CUANTIA INDETERMINADA  
QUITO 31 MAYO 2011**

**\*\*\*\* imc \*\*\*\***

**DI 02 COPIAS**

Quito, 30 de Mayo de 2011

**Señor doctor  
David Maldonado Viteri  
Notario Primero Suplente  
del Cantón Quito  
Ciudad.-**

Señor Notario:

Al amparo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente sírvase protocolizar los siguientes documentos que acompaño.

1. Poder otorgado por Comercial de Ediciones S.M., S.A. a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de fecha 24 de mayo de 2011.
2. Certificado de existencia legal de la compañía Comercial de Ediciones S.M., S.A. de fecha 14 de mayo de 2011.

Una vez protocolizado los documentos sírvase conferirme dos copias certificadas de cada una de las protocolizaciones.

Atentamente,



**Ana Belén Nieto Cabrera  
Mat. 17- 2009 -002 CJ**

AL0396231

12/2010

LUIS CARLOS TRONCOSO CARRERA  
NOTARIO  
c/. Mártires, 25  
Telf.: 91 632 00 74 - Fax. 91 632 00 87  
28660 BOADILLA DEL MONTE  
(Madrid)



NUMERO MIL SETENTA Y CINCO. -----

**ESCRITURA DE PODER.** -----

En Boadilla del Monte, mi residencia a  
veinticuatro de mayo de dos mil once. -----

Ante mí, LUIS CARLOS TRONCOSO CARRERA, No-  
tario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

----- **COMPARECE** -----

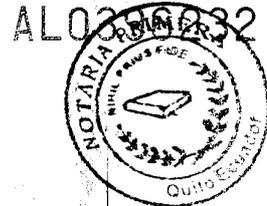
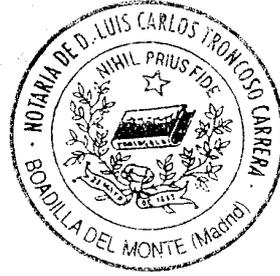
DON JOSÉ IGNACIO RELANZÓN SAEZ, mayor de  
edad, casado, vecino de Boadilla del Monte (Ma-  
drid) -España-, calle Impresores, número 2, ur-  
banización Prado del Espino. Con DNI/NIF. núme-  
ro 50709610-S. -----

Le identifico por su Documento Nacional de  
Identidad. -----

**INTERVIENE:** En nombre y representación de  
la compañía mercantil de nacionalidad española  
denominada "COMERCIAL DE EDICIONES S.M., S.A.",  
con domicilio social en Boadilla del Monte  
(Madrid), calle Impresores, número 2, Urbaniza-  
ción Prado del Espino; constituida por tiempo

indefinido mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid, don Francisco Alonso Cerezo, como sustituto de don Víctor Manuel Garrido de Palma, con fecha 7 de abril de 1975, bajo el número 444 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3902 de la sección 3ª de Sociedades, folio 160, hoja número 29864, inscripción 1ª. Aumentado su capital social y modificados parcialmente sus Estatutos mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 29 de diciembre de 1977, número 2435 de protocolo. Adaptados sus Estatutos sociales a la vigente legislación mediante los acuerdos formalizados en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, el 11 de junio de 1992, bajo el número 1410 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 1, sección 8, hoja M-62112, inscripción 30ª. Y modificados nuevamente sus Estatutos sociales mediante los acuerdos formalizados en escritura ante mí otorgada, el día 17 de octubre de 2003, bajo el número 2744

12/2010



de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3725, folio 222, sección 8, hoja M-62112, inscripción 49ª. -----

Con C.I.F. número A28388510. -----

Tiene por objeto, entre otros: Cuantas actividades hagan referencia a la comercialización, por vía de distribución o venta o por cualquier otra forma de intermediación mercantil, de libros, folletos, publicaciones o de cualquiera otros elementos y productos relacionados con las industrias de Artes Gráficas, impresión, edición o con las industrias o técnicas de reproducción de sonidos e imágenes o de aplicación y experimentación pedagógica, cultural o recreativa. Así como la adquisición, administración, venta, arrendamiento, negociación en general, explotación en cualquier forma, construcción, promoción y urbanización de cualquier clase de inmuebles, tanto urbanos como rústicos. -----

Actúa en virtud del poder conferido a su favor mediante escritura autorizada el día diez de diciembre de dos mil diez ante el notario de Boadilla del Monte, don Gonzalo Sauca Polanco, número 6.402 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27246, folio 148, sección 8, hoja M-62112, inscripción 90ª. -----

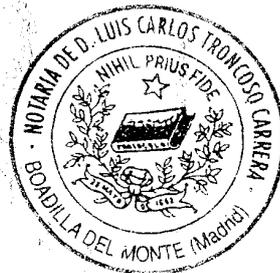
Lo expuesto resulta de la escritura citada, cuya copia autorizada tengo a la vista, y me asegura el compareciente la vigencia de sus facultades, y que la capacidad de la Entidad que representa no ha experimentado variación alguna, manifestando que los datos de identificación de la persona jurídica, y muy especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente empleada. -----

Tiene en el concepto en el que actúa la capacidad y legitimación necesaria, siendo a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el presente otorgamiento, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA -----

12/2010

AL0396233



Que confiere poder, tan amplio y bastante cómo en Derecho se requiera y sea necesario en favor de **PBP Representaciones Cía. Ltda.** representada por el señor don **Carlos Alfonso Salazar Toscano**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** -----

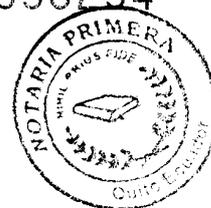
Hago al señor compareciente las reservas y

advertencias legales y de tipo fiscal, en especial las relativas al artículo 5 de la LO 15/1999 de protección de datos de carácter personal, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante.

Advertido por mí, el Notario, del contenido del presente instrumento y de su derecho a leer por sí o a que le lea esta escritura, la cual ha sido redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente, elige lo 1º; y una vez leída, el compareciente manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido del

12/2010

AL0396234



presente instrumento prestado su libre consentimiento, adecuándose el otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, la otorga y firma conmigo. De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido, de que el compareciente, a mi juicio tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del compareciente y en general del contenido de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie AL, números 0396227 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, de cuyo contenido, Yo, el Notario, DOY FE.-----  
Está la firma del compareciente. Signado: Luis Carlos Troncoso Carrera.- Rubricado.- Está el sello en

tinta de la Notaría.- -----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ que expido en mi residencia el mismo día de su otorgamiento para la sociedad poderdante en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AL, números 0396231 y los tres siguientes en orden correlativo ascendente, DOY FE.-

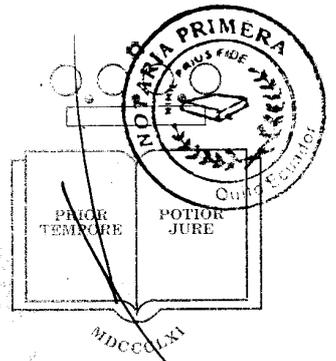


Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Luis Carlos Troncoso Carrera
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 25 MAYO 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 39449
9. Sello/timbre: [Firma] Firma:



Doña Eloisa López-Monís Gallego  
Firma delegada del Decano



# Registro Mercantil de Madrid

*[Faint, illegible text]*

**Certificación**

Paseo de la Castellana, 44  
28046 MADRID

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: Que a petición expresa de Astrid Echart Orús, con número de NIF 15260636-K, solicitando certificación de existencia legal de la sociedad denominada "COMERCIAL DE EDICIONES S M SA"; he examinado los Libros del Archivo de este Registro a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 29.864, folio 160 y siguientes del tomo 3.902, general 3.142, extendida con fecha 4 de noviembre de 1.975, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Francisco Alonso Cerezo como sustituto de su compañero Don Víctor Manuel Garrido de Palma, el 7 de abril de 1.975, número 444 de su protocolo; consta inscrita en este Registro la sociedad denominada "COMERCIAL DE EDICIONES S M SA" la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro, estando la misma adaptada a la vigente legislación española con nuevo número de hoja M-62.112.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a catorce de mayo de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 24.014/2011.

Honos. s/m.



Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legitimo  
la firma de D. Isabel ..... Antonero .....  
..... Gonzalez ..... Registrador Mercantil de Madrid.  
Madrid, ..... 18 de Mayo de 2011 .....

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

<b>1. País:</b> Country/Pays:	España		
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par	RODRIGUEZ MARTINEZ, JOSE DOMINGO		
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL		
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	23/05/2011
<b>7. por</b> by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> Nº/sous nº	2011/22071		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en España

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla: AP:8bGs-k09m-UZts-GcWz

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within Spain

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille: AP:8bGs-k09m-UZts-GcWz

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

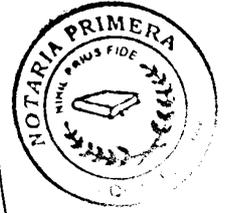
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille: AP:8bGs-k09m-UZts-GcWz





Número \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** A petición de la Abogada Ana Belén Nieto Cabrera, con matrícula profesional No. 17-2009-002 CJ, con esta fecha, y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 1093-DP-DPP, de dieciocho de mayo del presente año; el Poder, y el Certificado de Existencia Legal con su respectiva Apostilla, otorgado por Comercial de Ediciones S.M. S.A., a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que antecede.- Quito, treinta y uno de mayo de dos mil once.- El Notario Primero Suplente, (firmado) Doctor David Maldonado V., (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, treinta y uno de dos mil once.-



Dr. David Maldonado Viteri,  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

